

## **DIAGNÓSTICO GENERAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE YUCATÁN Y SUS MUNICIPIOS CAUSAS ESTRUCTURALES DE SU VIOLACIÓN**

El año pasado sostuvimos que la falta de estadísticas confiables en muchos de los rubros de atención a grupos vulnerables y de las condiciones generales de su situación, aunado al hecho de lo reciente del nombramiento del actual presidente de la Comisión, hacían prácticamente imposible concluir un diagnóstico completo, como el que la ley nos impone. Saber, como se ha refrendado nuevamente, que Yucatán ocupa lamentablemente los primeros lugares en desnutrición infantil, pobreza extrema y número de personas infectadas de VIH-Sida, así como el conocimiento que la realidad circundante nos brinda en muchos otros factores que incrementan la vulnerabilidad de grandes grupos de ciudadanos yucatecos, nos llevó a entregar un ensayo, no rebatido, a manera de diagnóstico.

Para esta ocasión, las investigaciones directamente realizadas por este organismo, nuestras visitas de inspección, la participación que hemos tenido con grupos organizados de la sociedad civil y un análisis de las denuncias ciudadanas, nos permiten presentar un resultado que si bien no puede considerarse general, ofrece un análisis segmentado sobre rubros de la mayor importancia en el respeto a los derechos fundamentales de todos. Al ofrecer este panorama nuevamente debe insistirse en que la aprobación de un presupuesto que impide el adecuado funcionamiento del organismo público encargado de la promoción y defensa de tales derechos es el primer oprobio para la sociedad yucateca que reclama y se merece una Comisión con mayores recursos.

### **1. REZAGO LEGISLATIVO**

Las normas jurídicas son de suyo mejorables en cuanto la realidad social y la evolución del pensamiento deben emparentarse para regular de la mejor manera posible la vida en común y brindar las condiciones para la superación de la sociedad en su conjunto.

Concientes de ello y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 15 del ordenamiento que nos rige, solicitamos a destacados integrantes de la comunidad jurídica local la integración, junto con los señores Consejeros Honorarios, de un grupo de trabajo que revisara nuestro panorama legislativo, identificara sus deficiencias en materia de derechos humanos, particularmente en relación con el orden jurídico internacional y nacional, a fin de elaborar un conjunto de proyectos que, previa su revisión con la sociedad civil organizada, fuera presentado a los encargados de proponer iniciativas de Ley y de la aprobación de las mismas.

Lamentablemente en este empeño nos hemos quedado todavía en la etapa de partida, ya que nuestra iniciativa presupuestal al efecto fue totalmente ignorada y aunque se han hecho algunos trabajos de manera gratuita por los profesionales referidos, no podremos por lo pronto presentar los resultados previstos. Sin embargo, de la revisión inicial encontramos un enorme rezago en nuestra legislación en temas fundamentales para la adecuada protección jurídica de los yucatecos.

Nos referimos en concreto a la falta de leyes para prevenir y sancionar la tortura; para reconocer y proteger la identidad cultural y los derechos de los grupos indígenas; para prevenir y sancionar toda forma de discriminación y para brindar apoyo a y garantizar los derechos de las víctimas del delito. No menos grave resulta la inadecuación de nuestro código civil que regula la figura de la patria potestad como una institución patrimonialista y tutelar más de los derechos de los padres que de los hijos y del código de procedimientos civiles que carece de un apartado relativo a procesos de carácter familiar. Finalmente, es un ominoso indicador para los derechos humanos en Yucatán que su Comisión sea la única en el país que no está reconocida en la Constitución estatal y nuestra Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos al no sancionar de manera directa la violación a los Derechos Humanos se convierte en un garante de la impunidad, en perjuicio del ciudadano.

## **2. CENTRALIZACION ADMINISTRATIVA.**

En el mes de abril del año en curso iniciamos un programa al que denominamos “Derechos Humanos en tu Municipio”. Con él pretendimos tomar contacto directo con las poblaciones del interior del Estado a través de la visita a las cabeceras de los municipios de mayor población en la entidad. Previa a nuestras visitas, concertamos cursos de capacitación con los cuerpos policiacos locales y los funcionarios de los ayuntamientos que se interesaban en nuestra materia. Igualmente hicimos una revisión del estado y funcionamiento de las cárceles públicas, los centros de salud y algunos sitios de atención a grupos vulnerables, todo ello además de instalar un módulo de atención ciudadana donde recibimos quejas y orientamos a quienes se acercaban a solicitar nuestro apoyo. La información completa sobre este programa se hallará en el apartado correspondiente de este informe.

Como parte de los objetivos del programa, obtuvimos información también de la forma en que se distribuyen en el Estado algunas de las oficinas estatales más necesarias para el ejercicio de los derechos de la población en general. De este modo comprobamos que **DE LOS 106 MUNICIPIOS YUCATECOS, SOLAMENTE EN 11 FUNCIONAN AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO Y DE ELLAS, ÚNICAMENTE EN 1, UBICADA EN ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, SE RECIBEN DENUNCIAS Y QUERELLAS POR DELITOS SEXUALES; LA DEFENSORÍA LEGAL DEL ESTADO TIENE PRESENCIA NADA MAS EN ESTA CIUDAD Y EN LOS MUNICIPIOS DE VALLADOLID Y TEKAX Y, MAS GRAVE AUN, LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO NO TIENE NINGUNA OFICINA FUERA DE LA CAPITAL DEL ESTADO.**

Si tomamos en consideración que fuera de Mérida tiene su residencia más de la mitad de la población del Estado, se apreciará indudablemente la marcada desprotección de los ciudadanos para el ejercicio y salvaguarda de sus derechos fundamentales relativos a la seguridad jurídica, la asistencia legal gratuita y la estabilidad laboral. No se nos escapa que, lo mismo que ocurre con nuestra Comisión, las partidas presupuestales de los servicios públicos referidos son tan exiguas que apenas alcanzan para el sostenimiento de las estructuras actuales, de por sí insuficientes para los asuntos que atienden, pero ello no debe ser óbice para iniciar un programa de desconcentración progresiva que garantice a los yucatecos una protección más amplia y eficiente en los rubros en comento.

### **3. CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL Y CÁRCELES PÚBLICAS**

Una de las tareas prioritarias desde el inicio de la actual administración fue la de visitar los centros de readaptación social en el Estado, en particular el ubicado en la ciudad de Mérida, objeto de una recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por las condiciones de su funcionamiento. Desde el año pasado reportamos de nuestras visitas iniciales y los informes que enviamos al Director de Prevención y Readaptación Social en el Estado. Entre los anexos documentales del presente informe se encontrará el seguimiento que hemos dado a estas revisiones y a los señalamientos por las irregularidades encontradas, incluyendo una comunicación al señor Gobernador Constitucional del Estado, en el que le planteamos la necesidad de efectuar una convocatoria abierta a la sociedad civil, en general, a los colegios de profesionales y a la iniciativa privada, en particular, para llevar a cabo un estudio serio sobre las condiciones que privan en dichos centros y elevar la capacidad productiva de los internos, en apoyo a sus condiciones socio-económicas y las de sus familias, tanto durante el tiempo de su internamiento como para su mejor reintegración a la sociedad.

Varios de nuestros señalamientos ya han sido atendidos y confiamos en que en breve se tomen medidas efectivas en los puntos no satisfechos, pero hoy todavía tenemos que reportar, como causas estructurales de violación de los derechos humanos de los internos:

- a. La carencia de un programa profesional para la readaptación integral de los internos, con tratamientos psicológicos individualizados, esquemas de desarrollo personal para optimizar las capacidades de los internos y apoyo en su reincorporación a la sociedad.**
- b. La falta de un local adecuado y de médicos especializados para el tratamiento de internos con problemas mentales.**
- c. La falta de higiene en el traslado y servicio de los alimentos a los internos.**
- d. Lo insuficiente de los talleres y centros de trabajo para toda la población actual de los reclusorios, y**
- e. La falta de funcionamiento del Patronato, previsto por la Ley, que supervise e impulse medidas efectivas en pro de los internos.**

En cuanto a las cárceles públicas municipales, efectuamos una revisión al respecto en los municipios de Conkal, Umán, Tizimín, Oxkutzcab, Motul, Izamal, Maxcanú, Chicxulub Pueblo, Peto, Progreso, Yaxcabá, Ticul, Chemax, Aanceh, Sudzal y Tekax, con los siguientes resultados:

- a. Ninguna cumple con las reglas mínimas para el tratamiento de reclusos adoptada por nuestro país el 30 de agosto de 1995, ya que no satisfacen las exigencias sanitarias de higiene, alumbrado y ventilación. Reconocemos el esfuerzo de los Ayuntamientos de Tizimín y Tekax que han hecho mejoras a sus cárceles, pero lamentablemente, todavía de manera insuficiente.**
- b. Las instalaciones deben contar con ventanas suficientemente amplias y sanitarios aseados y dignos, con ducha, elementos de los cuales carecen.**

#### **4. SERVICIOS DE SALUD.**

De manera inmediata, al iniciar nuestras funciones, como lo reportamos ya en el informe del año pasado, visitamos los principales centros de atención médica y hospitalaria en la entidad, hicimos llegar a sus responsables los señalamientos sobre las deficiencias encontradas y hemos continuado en el seguimiento a las mismas. Asimismo, hemos ampliado nuestra revisión a otras instituciones del ramo, tanto en Mérida, como en el interior del Estado y, aunque en términos generales los servicios de salud cumplen satisfactoriamente con su cometido, existen todavía graves carencias, que inciden en la violación a grupos específicos de ciudadanos, según pasamos a enumerar:

- a. El Hospital O'Horán, hospital regional que atiende a la población abierta, tiene condiciones estructurales deficientes, tanto en el área de elevadores, como en sus accesos y salidas de emergencia, lo que, en caso de incendio o accidentes, constituye un riesgo potencial de considerable magnitud. El hospital, además, no tiene capacidad para proporcionar medicamentos a toda la población que lo requiere, se encuentra en un constante estado de saturación, no cuenta con instalaciones adecuadas para personas con capacidades diferentes y carece de un área especial para el tratamiento de pacientes con VIH-Sida.**
- b. El Centro Materno Infantil no cuenta con laboratorio propio, ni con equipos de ultrasonido; las áreas de postoperatorio, preparación de parto y limpieza de recién nacidos no tienen aire acondicionado; el área de cueros carece de ventilación, el personal médico es insuficiente, no existen instalaciones adecuadas para personas con capacidades diferentes y la ubicación del hospital, al lado de una estación de autobuses foráneos y en medio de paraderos de rutas de combis y taxis, es totalmente inapropiada.**
- c. El Centro de Salud del Estado, vecino del materno, tiene la misma deficiencia en cuanto a su ubicación, no tiene vehículos suficientes, por lo que las enfermeras encargadas de los programas de vacunación en las colonias de Mérida y el interior del Estado, viajan en condiciones indignas, con grave riesgo para su integridad física en caso de un accidente; suelen carecer de medicamentos, el área de laboratorio no cuenta con un sistema de aire acondicionado adecuado, con lo que los reactivos que se almacenan pierden su confiabilidad y tampoco se cuenta con una campana extractora, situación de altísimo riesgo, sobre todo en el caso de algunas enfermedades contagiosas.**
- d. El Centro Anticanceroso de Mérida, que si bien no pertenece al sistema estatal de salud, por sus características como hospital que atiende a población abierta con padecimientos terminales, consideramos y así se lo comunicamos a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, que debe contar con apoyos presupuestales para su funcionamiento, sobre todo tomando en cuenta que el personal médico y de enfermería cada vez se reduce más por las desventajosas condiciones en que laboran y lo insalubre de las instalaciones, originando graves riesgos para el enorme número de personas que recurren a sus servicios.**

Igualmente visitamos los centros de salud de Umán, Tizimín, Chelem, Yaxcabá y Ticul, así como el dispensario y el Hospital de Segundo Nivel de Tizimín, encontrando en todos ellos condiciones adecuadas de higiene, adecuada atención clínica y de orientación a los ciudadanos, aunque tienen problemas regularmente por escasez de medicamentos y limitación de personal. En el caso de Tizimín, se carece también de un equipo de ultrasonido, reiterando lo señalado antes respecto del Centro Materno Infantil.

Dentro de este rubro incluimos la situación de los enfermos de VIH-Sida que durante el año pasado afrontaron la infortunada determinación del Instituto Mexicano del Seguro Social de dejar de considerar la enfermedad como venérea y, por consiguiente, desproteger a las personas cuya derecho-habiciencia ya no podía acreditarse. A través de comunicaciones a las autoridades pertinentes, hicimos varios llamados para que los servicios estatales de salud garantizaran a quienes perdieron la atención del IMSS, una continuidad en su tratamiento. Finalmente la Secretaría estatal del ramo ha manifestado su compromiso para brindar los tratamientos que se requieran y hemos colaborado con el grupo multidisciplinario e interinstitucional del Coesida para que los interesados puedan hacer uso de ese derecho. Infortunadamente continúan las quejas de los grupos vinculados con este sector que manifiestan deficiencias en el servicio y tratos indignos en los centros hospitalarios.

Otro reclamo constante de los grupos ciudadanos sobre este tema es la falta de campañas preventivas y orientadoras para evitar la propagación de la pandemia que, como dijimos antes, tiene a Yucatán como uno de los Estados líderes en su incidencia.

## **5. LA ESCUELA SOCIAL PARA MENORES INFRACTORES DEL ESTADO.**

Objeto también de severas recomendaciones en el pasado reciente, por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la administración y funcionamiento de esta Escuela ha sido constantemente revisada por nuestra parte, debiendo consignar también nuestra participación en el equipo interdisciplinario que intervino para la expedición de un nuevo reglamento de la institución y para la definición de su orientación de servicio. Tras unos meses de la designación del nuevo Director de la Escuela y de la entrada en vigor del nuevo reglamento, hicimos una revisión directa en la misma, por casi un mes, con un módulo fijo en sus instalaciones y detectamos una serie de irregularidades, mismas que planteamos en el documento que podrá hallarse en los anexos de este informe. Del seguimiento al referido reporte, todavía encontramos algunas situaciones estructurales que inciden en la violación a los derechos de los menores internos, a saber:

- a. **a.Las condiciones materiales de la escuela dejan mucho que desear, sobre todo en cuanto a los dormitorios y los espacios para visitas.**
- b. **b.La labor educativa hacia los menores internos requiere de una revisión urgente.**
- c. **c.No existe una instancia de atención especializada para menores infractores con problemas psiquiátricos.**
- d. **d.La orientación de la escuela conserva la doctrina tutelar de los derechos de los menores, cuando internacionalmente se ha establecido que los Estados deben en todas sus acciones velar por el interés superior del menor, lo que se conoce como la corriente garantista de tal interés.**

## **6. DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS.**

Las estadísticas que señalan a Yucatán como uno de los estados con mayor incidencia de desnutrición infantil son un claro ejemplo de la falta de cumplimiento de la obligación estatal para satisfacer uno de los derechos fundamentales de la niñez que es el de poder desarrollarse con dignidad, ya que la carencia de alimento es una limitante absoluta para ese fin y miles de niños yucatecos viven día a día la terrible realidad de no tener con qué alimentarse.

Desde el año pasado reportamos que el Hospital Materno infantil, donde se nos informó que nacen cerca de cinco mil niños anualmente, hasta el momento de realizar este diagnóstico carece de un laboratorio y de equipos de ultrasonido, lo que resulta inexcusable. Reiteradamente se nos ha señalado que esta situación será superada, pero hasta la fecha, los niños que nacen en dicha institución oficial, no pueden gozar del tan proclamado arranque parejo en la vida.

No menos violatoria resulta la falta de oportunidad de educación que muchos niños padecen, sobre todo en el medio rural, como consecuencia de que sus condiciones económicas los obligan a colocarse en el mundo laboral, muchas veces en clara violación a las disposiciones constitucionales y a los acuerdos internacionales sobre protección a la niñez.

Esta Comisión, de acuerdo con sus posibilidades, realizó un estudio respecto de la situación de los niños empacadores en supermercados, conocidos comúnmente como “cerillitos” y sobre un universo de 496 menores detectados en siete de los principales establecimientos de la ciudad, encontramos las siguientes condiciones violatorias de sus derechos:

- a. 108 son menores de 14 años.
- b. 8 no tienen ningún tipo de educación.
- c. 28 trabajan más de 6 horas
- d. No cuentan con seguridad social ni prestaciones económicas.
- e. Algunos comercios carecen de espacios para descanso, botiquines para primeros auxilios, sanitarios específicos para menores, vigilancia en los estacionamientos y bebederos de agua.

Es preciso aclarar que hicimos del conocimiento de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia y el Servicio Estatal del Empleo, el resultado del estudio antes referido y la última institución relacionada se puso en contacto de inmediato con esta Comisión, haciéndonos saber los pasos que ha dado para corregir las anomalías detectadas, a través de la concientización a los comerciantes respectivos y el trabajo social con las familias de los menores, invitándonos a participar en esta labor, lo que por supuesto haremos. Propondremos a las instituciones oficiales la posibilidad de canalizar a estos menores apoyos a través de algún programa de asistencia social, así como la revisión continua de su estado de salud, por medio de los servicios estatales.

En nuestro programa de visitas al interior del estado denominado “Derechos Humanos en tu municipio” continuamente nos percatamos que los agentes policíacos desconocen

la normativa para el tratamiento de menores cuando estos son detenidos como responsables de alguna infracción. Como consecuencia, se acostumbra detener a los menores en cárceles públicas, a veces por solicitud de sus propios padres y por términos que exceden los máximos legales. En los lugares en que funcionan delegaciones de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, la situación se aminora cuando se reporta a esta oficina la situación de los menores, pero encontramos también que las delegaciones sólo funcionan hasta los viernes a las 14 horas y no hay ni guardias ni teléfonos de emergencia, por lo que un menor detenido un viernes por la tarde no cuenta con ningún tipo de asistencia hasta el lunes por la mañana.

En cuanto a la regulación jurídica protectora de los menores, es de insistirse que la legislación estatal tiene un serio rezago en su adecuación a las normas protectoras reconocidas por nuestro país en Tratados Internacionales y una violación al artículo 4º de la Constitución Federal.

## **DERECHOS DE LAS MUJERES**

Yucatán, con su rancia tradición pionera en la defensa de la mujer, sustentada en haberse realizado aquí el primer Congreso Feminista en el país, presenta el siguiente panorama, a casi un siglo de dicho Congreso:

- Uno de los problemas de salud más relevantes en el estado es el Cáncer cérvico uterino, enfermedad cuya detección y tratamiento son relativamente sencillos.
- El hospital Materno Infantil, lugar donde se dan a luz alrededor de cinco mil mujeres al año, carece de equipo de ultrasonido, laboratorio propio y condiciones adecuadas de comodidad e higiene en la atención hospitalaria.
- En cuanto a la participación política, de trece secretarías estatales, sólo dos son ocupadas por mujeres y a nivel de direcciones, nada más cinco tienen como titular a una persona del sexo femenino. Únicamente trece de ciento dieciséis alcaldes son mujeres, como lo son apenas tres de los veinticinco diputados que integran el Poder Legislativo.

Entre los anexos de este informe se encontrará el resultado de un estudio elaborado por nuestro departamento de vinculación, sobre la situación de las mujeres en el Estado. En muchos rubros relevantes, como participación económica y violencia doméstica, ni siquiera existen estadísticas confiables que permitan hacer una evaluación adecuada de tales condiciones y ello se debe en gran medida a que la propia mujer no es conciente de su situación. Pero más allá de cifras, la realidad de las condiciones de discriminación y rezago de la mujer, así como su alta vulnerabilidad, provocada principalmente por dichas condiciones, debe llevarnos a todos, como sociedad a reflexionar sobre el triste papel que la mujer afronta y a cuestionar nuestro grado de civilidad, cuando lo permitimos.

La denuncia y el establecimiento de mejores leyes son indispensables para erradicar prácticas discriminatorias y de abuso, tarea en que la sociedad civil y las autoridades deben tener un objetivo permanente, pero es vital también que los medios de comunicación dejen de presentar el mundo femenino desde el aspecto puramente banal que cotidianamente exhiben y convocar

a una campaña intensa de concientización y reeducación de una sociedad que no puede ya permitirse ni la apatía ni el mantenimiento de un mundo desigual para la mitad de su población.

Esta Comisión, en particular, considera indispensable igualmente adoptar medidas que garanticen a la mujer el acceso a servicios de salud reproductiva y sexual, permitan la información necesaria a los y las jóvenes sobre el uso responsable de su cuerpo e incrementen sus conocimientos sobre los diferentes medios de prevención del embarazo, sobre todo hacia las adolescentes, prestando especial atención a los riesgos de contraer y las maneras de evitar el VIH-Sida.

## **DERECHOS DE LA ETNIA MAYA**

Aunque los datos estadísticos resultan escasos y contradictorios, todas las instancias oficiales coinciden en que la situación de los indígenas en Yucatán, particularmente de los que se ubican en el medio rural, es crítica. Carencia de condiciones de dignidad, desnutrición infantil, falta de oportunidades, bajo nivel educativo y la inercia de un clientelismo político que medra con tales condiciones, son hoy el vergonzoso presente de una etnia que constituyó nuestro mayor orgullo en el pasado.

**Como ejemplo claro de las situaciones de desprotección hacia las personas de origen maya, reiteramos la carencia, en la mayoría de los municipios del interior, de oficinas públicas encargadas de procuración de justicia y asesoría legal gratuita, así como de delegaciones de este organismo protector de derechos humanos. Hemos detectado como consecuencia de ello un evidente desconocimiento de su responsabilidad hacia las resoluciones de esta Comisión que se refleja en la falta de cumplimiento de las medidas cautelares y recomendaciones que hemos dirigido a los alcaldes y cuerpos policíacos de Tecoh, Sudzal, Kantunil, Dzemul, Tepakán, Progreso, Dzidzantún y Ticul. En todos los casos las resoluciones fueron resultado de violaciones a los derechos humanos de personas de origen maya. Lo más preocupante es que en casi un setenta por ciento, los funcionarios municipales hacen caso omiso de nuestra intervención y el Honorable Congreso del Estado, al que hemos hecho llegar algunos de los casos graves detectados, se ha manifestado incompetente para iniciar procedimientos de responsabilidad, a pesar de la evidencia de tales violaciones, con lo que resulta en una total impunidad, en perjuicio principalmente de la población más marginada en la entidad.**

Continuamente salen a la luz discusiones entre los diferente estratos de gobierno sobre la aplicación y destino de los programas de asistencia y promoción de desarrollo. Pero ciertamente la realidad de marginación de nuestro grupo indígena requiere de un esfuerzo propositivo, de una coordinación de esfuerzos y de una labor reivindicatoria de sus derechos que no admite demora.

## **SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

Las quejas presentadas ante la Comisión, las recomendaciones dictadas como consecuencia de las mismas y la respuesta de las autoridades generan también una alta preocupación para nuestro organismo.

Es evidente que existen inercias de desatención ciudadana y de vicios en el cumplimiento de la función de seguridad pública y procuración de justicia que demandan una atención especial de los responsables de tales derechos fundamentales para los ciudadanos yucatecos.

**106 quejas recibidas por detenciones arbitrarias, 62 por lesiones atribuidas a las autoridades, 57 por abuso de controles oficiales, 40 por dilación en la procuración de justicia, 29 por incumplimiento en tal función pública, 26 por denegación de justicia, 19 por intimidación, 18 por incomunicación, 14 por retención ilegal, 10 por tortura y 3 por privación ilegal de la libertad, pueden tener como lectura, por un lado, que la ciudadanía ha encontrado en la denuncia de tales irregularidades ante esta Comisión un instrumento eficaz para dolerse de actuaciones que considera injustas, aunque no siempre tenga razón. Pero por otro lado, tan elevado número de quejas y el motivo de las mismas debe llevar a investigar su frecuencia y repetición para identificar a los funcionarios que presenten tales señalamientos.**

**En cuanto a las autoridades señaladas como responsables hallamos que en un 32% se trata de funcionarios dependientes de la Procuraduría General de Justicia del Estado y en un 12 % de agentes de la Secretaría de Protección y Vialidad. Hay que señalar que el número total de autoridades señaladas como responsables prácticamente se cuadruplicó en relación con el año pasado, pero mientras que la SPV redujo su participación porcentual entre las autoridades responsables, en menos de la mitad, con relación al período anterior, la PGJE mantuvo el elevado índice que tenía en el mismo lapso.**

**De mayor preocupación resulta que mientras la SPV ha atendido de inmediato las 3 recomendaciones y 2 medidas cautelares que le hemos dirigido, el órgano de procuración de justicia ha hecho caso omiso de 2 de las 3 medidas cautelares que le solicitamos y de las 12 recomendaciones dictadas, no nos aceptó 1 de ellas, relacionada con una evidente dilación de justicia, confirmada por la CNDH, y de las demás aunque las ha aceptado no se dado cumplimiento a ninguna, a pesar de que se trata de cuestiones tan graves como dilación de justicia en 4 casos, tortura en 2, y tratos indignos y detención arbitraria en otras tantas. Es evidente que el ciudadano sólo recibe satisfacción en sus intereses cuando una recomendación se cumple, no cuando simuladamente se acepta. La impunidad que todavía persiste en las actuaciones de las autoridades cuya conducta quedó documentada como violadora de derechos humanos, es un pésimo referente que no se compagina con las declaraciones de compromiso con el respecto irrestricto a tales derechos.**

## **DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES**

Como se manifestó desde el año pasado, muchos adultos mayores han sido jubilados de acuerdo con ficciones salariales que se llevaron en su perjuicio durante toda su vida laboral, para defraudarlos en el pago de sus prestaciones y, cuando más lo requieren, se ven

nuevamente sorprendidos por tener derecho sólo a pensiones raquílicas. Hemos recibido continuamente manifestaciones de decenas de estas personas que, impedidos de revertir esta injusta situación, reclaman que cuando menos el trato que se les dispense en las instituciones oficiales de salud y asistenciales, sea con la dignidad que se merecen.

A través de diversas instancias nos hemos dirigido a dichas instituciones y confiamos haber logrado en algo brindar un avance a tal situación pero en particular nos preocupa:

- a. **Que las prestaciones asistenciales como despensas y apoyos económicos sean mínimas.**
- b. **Que el número de dichas prestaciones se reduzca en vez de incrementarse, ya que ello significaría una violación a la obligación estatal de hacer del cumplimiento de los derechos fundamentales una tarea progresiva, y**
- c. **Que no se fomente la integración de los adultos mayores en asociaciones de interés común y, antes bien, por medio de prácticas administrativas se desestime la labor de los colectivos establecidos.**

Nos hallamos en este momento en la integración de varias averiguaciones por quejas sobre este tema y, de quedar acreditada la existencia de tales violaciones, procederemos a efectuar las recomendaciones que procedan.

Debe consignarse la labor de instituciones como el INAPAM y el Servicio Estatal del Empleo que han abierto canales para la colocación de los adultos mayores en empleos acordes con su capacidad física, pero no debe perderse de vista que tales oportunidades no son supletorias de la obligación estatal de brindar asistencia social a quienes han alcanzado una edad avanzada, particularmente cuando se hallen en situación de marginación o abandono.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES**

Las personas con capacidades diferentes reciben un trato asistencial diferenciado ya que si bien existen instituciones públicas y privadas que se ocupan de brindar diversos servicios a estas personas, existen situaciones estructurales que atentan contra sus derechos, a saber:

1. **Los edificios públicos, salvo rara excepción, dentro de la cual no se encuentran los hospitales, carecen de instalaciones adecuadas para el desplazamiento y manejo de personas con impedimentos físicos.**
2. **Las calles y los transportes públicos tampoco brindan condiciones favorables para el adecuado desplazamiento de dichas personas.**
3. **En el caso particular de los disminuidos auditivos, cuya limitación les impide expresarse oralmente, las instituciones oficiales no les proporcionan los equipos y las técnicas para recuperar la audición del modo que su reintegración sea absoluta. Hasta donde sabemos solo la asociación civil AYPRODA, con recursos de particulares, ofrece estos servicios.**

4. Los teléfonos públicos, por lo regular no se hallan al alcance de personas con capacidades diferentes, en particular de los que padecen de disminución auditiva.
5. No siempre existen en los espacios públicos lugares para el estacionamiento de incapacitados y tampoco hay una vigilancia eficiente para que dichos espacios sean ocupados por sus destinatarios.
6. En los transportes públicos no hay lugares especiales para personas con capacidades diferentes.